

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR DAIRO NELSON OLAYA CIFUENTES y MARTHA CECILIA CRUZ ORTIZ CONTRA JAIRO MORALES SÁNCHEZ y SARA ISABEL HERRERA PARRADO. Radicación No. 25286-31-03-001-**2018-00716**-01.

Bogotá D.C, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de ambas partes contra la sentencia de fecha 13 de marzo de **2020** proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Funza, Cundinamarca.

No obstante, es de aclarar que este proceso se remitió a esta Corporación tan solo hasta el 20 de abril de **2021**, siendo repartido al suscrito ese mismo día, e ingresándose al despacho el 23 de abril del mismo año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b0acbc9afacc94ad82aa51356d36e037cc1c759c44e28a7ea9501d73ac440f**

Documento generado en 26/04/2021 04:56:08 PM